



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de Ordenanza No. _____ de 2019

“Por la cual se promulga la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019-2032, y se dictan otras disposiciones”

I. OBJETO DE LA ORDENANZA.

El proyecto de Ordenanza tiene por objeto determinar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, como instrumento de planeación tendiente a mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de la población, así como incidir en las transformaciones ambientales y sociales relacionadas con la producción de los alimentos y su relación con los impactos propios de los efectos el cambio climático.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA.

Nuestro Departamento parte de una premisa particular, en el planeta siempre han habido suposiciones respecto a las estrategias por reducir considerablemente la pobreza mundial, en su momento los que fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, intentaron paliar con esfuerzos internacionales metas ambiciosas para que los gobiernos impulsaran y propiciaran dar la cara hacia aquellas situaciones ocultas en el nuevo milenio (años 2000), e incrementar la apuesta común de trazar metas globales que iniciaran el camino de introducir políticas y modelos de desarrollo que cambiaran el panorama mundial.

“Soluciones que Transforman”

A finales de 2006, los precios del trigo, el arroz, el maíz y la soja, los cuatro alimentos básicos de los que principalmente dependen casi tres mil millones de personas que viven con menos de dos dólares al día, comenzaron a incrementarse vertiginosamente en los mercados mundiales. Cuando alcanzaron el máximo a principios de 2008, el precio del maíz se había incrementado en un 31%, el del arroz un 74%, el de la soja un 87 %, y el del trigo un 130 %, comparado con los de comienzos de 2007. (Rieff, 2015, p.14)

Actualmente intentamos entender la seguridad alimentaria y nutricional, más allá de las circunstancias coyunturales de la dinámica política de nuestro país. Entendemos por tanto que debemos hacer un esfuerzo por paliar nuestras acciones hacia un justo medio que integre una ideología entre la revolución verde, es decir el desarrollo del campo y el verdadero desarrollo humano en donde las crisis alimentarias no pasen por la insuficiencia por el precio o del producto y las personas puedan mantener un consumo adecuado de alimentos esenciales para llevar una vida agradable.

En consecuencia a lo anterior, la Gobernación del Tolima a través de su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional busca:

1. Reconocer el derecho progresivo a la alimentación, como un derecho ligado a los derechos humanos, razón por la cual la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional buscará prevenir el hambre y promover una sana alimentación, en el marco y competencias que constitucionalmente hoy puede llevar a cabo la administración pública colombiana.
2. En Consecuencia con el derecho progresivo a la alimentación, la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional promoverá los mecanismos para producir alimentos suficientes, pero también, promoverá que los más vulnerables estén vinculados a procesos que les permitan acceder a sus alimentos.

“Soluciones que Transforman”

3. Tolima a través de su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional protegerá las economías de subsistencia de las comunidades en aquellos casos en los que se demuestre que el modelo de desarrollo económico del departamento ha impactado negativamente, y no les permite competir, o que sus prácticas tradicionales, se han perdido por efectos del tipo de desarrollo promovido por el departamento.
4. Tolima incentivará la promoción de la participación social, comunitaria, étnica a través de una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, consensuada, debatida, y coherente con las realidades de nuestro territorio.
5. Tolima a través de su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establecerá una postura progresiva y no regresiva de la seguridad alimentaria y nutricional, paulatinamente incluyendo en la discursiva referida a la alimentación proyectos, acciones y actividades que incluyan temáticas orientadas a la identificación, garantía y respeto al espacio vital, la sostenibilidad social y la protección y conservación de artes en la producción ancestral de los alimentos.

Amparados en el debate que grandes escuelas del mundo están dando actualmente para atender las crisis de los alimentos, [la desigualdad, la pobreza, y el cambio climático], ésta política pública deja claro que, más que apostarle a deseos y eufemismos del mundo mejor, en donde la pobreza que aqueja a la población del Tolima se va a borrar a través de un modelo económico y político que ni los países más desarrollados han encontrado, sí intentamos trazar en el tiempo, una doctrina política que permita mantener el tema a nivel de gobiernos locales de una manera tal, que éstos dimensionen la importancia de establecer actividades propias de su entorno, rescatando tradiciones ancestrales y reivindicando fuerzas en favor del campo y de la población más vulnerable.

Lo anterior implicará transformar conductas, alindar posturas de desarrollo humano y transmitir conocimiento crítico acerca de las tendencias que hasta hoy hemos asumido como sociedad, las

“Soluciones que Transforman”

cuales poco han favorecido la garantía de derechos fundamentales y el establecimiento de un orden político del hombre con su entorno que le garantice felicidad y seguridad para su diario vivir.

No obstante, ésta política también auspicia retos y desafíos en prospectiva desde una esperanza sobre la cual cada vez se cierran más las brechas de la desigualdad, se cuiden y consagren los recursos naturales principalmente el agua, y se determinen para el bien de los pueblos la prevalencia y defensa de los derechos que ponen a la persona en el centro del mundo moderno.

Conviene por tanto al Departamento del Tolima, contar con un instrumento de planeación que determine el camino operativo en materia de seguridad alimentaria y nutricional, que permita a las autoridades administrativas, como a la comunidad en general organizada, así como a las comunidades étnicas y vulnerables, trazar líneas estratégicas armonizadas en un contexto de planeación de los asuntos públicos y de gobierno, coordinando acciones, asignando competencias, garantizando derechos, de manera eficiente y eficaz en el ciclo de la Política Pública que se pone a consideración.

Finalmente conviene, toda vez que las relaciones políticas internacionales han determinado a la seguridad alimentaria y nutricional, como un aspecto de suma importancia dada las circunstancias por las cuales atraviesa el planeta, estando ligada a la filosofía de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, cuyo propósito se centra en prepararnos como sociedad a los efectos del cambio climático en el planeta y de los cuales nos vamos a ver abocados a solventar en un futuro próximo e inmediato.

III. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA CONCRETO

La justificación de establecer la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima se concentra en cumplir a través de tres enfoques de Políticas Públicas el cumplimiento y garantía constitucional a derechos fundamentales de la población y

“Soluciones que Transforman”

relacionados con el caso concreto sobre el cual se fundamenta esta Política Pública:

1. Gestión pública: Para el Departamento del Tolima, es claro que la ciudadanía es el eje central de las acciones de gobierno. Para ello, dispone de fuentes de trabajo y acercamiento con la comunidad cuyo propósito está en resolver las principales problemáticas que afectan su desarrollo y su cotidianidad. Es por esto que se requiere de una postura administrativa que genere confianza y credibilidad en el desarrollo de las actividades de gobierno. para tal efecto los procesos y procedimientos requieren de un componente de gestión operativa con resultados. *La satisfacción ciudadana, es una de las mejores formas de medir la creación de valor público lo cual no es sencillo, pues son muchos los ciudadanos que escriben para quejarse sobre la prestación de un servicio, pero son muy pocos los que escriben para felicitar, porque en la mañana al abrir su ducha, efectivamente salió un chorro de agua potable.* (Moore 1995, citado en Chica, 2010, p, 64)
2. Derechos Humanos: Para el Departamento del Tolima, los derechos humanos constituyen la defensa y promoción de las libertades individuales en donde la vida, la participación y el control político son esenciales al respeto de la persona como sujeto de derechos. No obstante, también se conciben los derechos económicos y sociales asumidos como aquellos que debemos promover para el efectivo desarrollo y convivencia ciudadana y comunitaria y que están relacionados con la salud, el trabajo, la economía, entre otros. Y los derechos colectivos y del ambiente, cuyo propósito se centra en derechos colectivos y del ambiente para la conservación.
3. Gestión del Territorio: Relacionado con el conocimiento de las capacidades territoriales, funcionalidad, y nexos establecidos entre las personas y su territorio, en donde está también el reconocimiento de lo urbano, la ciudad y el espacio vital, esto no es más que el desarrollo del artículo 65 de nuestra Constitución Política, el cual dispone que “*La producción de*

“Soluciones que Transforman”



alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales (...)

Conforme a estas categorías, se puede afirmar que se justifica adelantar una política pública que las integre, y a partir de allí, establecer los parámetros de respuesta a las problemáticas de alimentación y nutrición que no sólo están ligadas al consumo de alimentos, sino también al entorno y al medio en donde se desarrolla la persona o el grupo de personas.

EL PROBLEMA CONCRETO

La seguridad alimentaria y nutricional, no obedece simplemente a la entrega de alimentos o al reporte específico en casos de desnutrición como a simple vista algunos sectores políticos entienden el concepto.

La seguridad alimentaria y nutricional se soporta, en entender múltiples factores relacionados con el asunto, factores que se deben plantear de manera armónica, conjunta, transversal y coordinada, por los diferentes sectores institucionales y no institucionales presentes en el departamento.

Es por tanto que la seguridad alimentaria implica abordar el problema del suelo, su distribución equitativa, su capacidad y conservación química y productiva, las características geográficas del territorio, la conservación ambiental, forestal, y paisajística, así como el uso y vocación artesanal para la producción y elaboración de los alimentos. Así mismo, seguridad alimentaria y nutricional, implica educación y capacitación en producción y buenas practicas alimentarias, agrícolas, agroindustriales, desarrollo del campo y comercialización y generación de alimentos sanos y respetuosos con el ambiente. Seguridad alimentaria y nutricional, también implica precios de los alimentos, prácticas culturales y ancestrales, así como promoción, prevención y atención en salud pública.

“Soluciones que Transforman”

Aclarado este panorama, se evidencia que en el Departamento del Tolima, existen factores sociales preocupantes que llevan a presentar la presente Política Pública con el propósito de mitigar las circunstancias de inseguridad alimentaria y nutricional de nuestra población. Estas circunstancias se pueden determinar así:

1. Según el Departamento nacional de Planeación -DNP-, el 69,1% de la población del Tolima, se concentra en áreas urbanas, solamente el 30% restante se ubica en áreas rurales.
2. Aun cuando el Departamento del Tolima, ha venido disminuyendo sus índices de pobreza, actualmente se encuentran en esta línea el 29,10% de sus habitantes, comportamiento por debajo de Caquetá con 35,10%, Huila 35,70 %, Bolívar 38,20%, y la región Caribe y Chocó que están por encima del 41%.
3. En cuanto a la pobreza monetaria extrema, está por debajo del Meta con 7,50% pero sí por encima de Risaralda, Valle del Cauca, Quindío y Caldas quienes están 2,20% ; 5,60%; 5,70; 6,50% respectivamente.
4. El Departamento del Tolima cuenta con una amplísima población perteneciente al régimen en salud subsidiado, consecuencia de la dinámica económica presentada anteriormente, esto implica una carga fiscal para el sector, así como consecuencias en la atención y calidad en los servicios de salud.

En el mismo sentido y a partir de los resultados de la Encuesta a Hogares vulnerables de los programas del ICBF, DPS, de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, realizada entre los meses de abril y mayo de 2018, se pudo percibir:

1. En cuanto a la situación social de la población, no es evidente un amplio reconocimiento étnico, ni cultural en la población cuyas características raciales así se determinan, lo que va ligado a desconocimiento de sus derechos constitucionalmente consagrados para su protección.

“Soluciones que Transforman”

2. Lo anterior muestra que en la Región Sur, que es en la que más número de indígenas se reconocen, municipios como Natagaima, seguido de Planadas, Ortega y Coyaima, manifiestan un alto grado de abandono de políticas, programas y proyectos que impacten a sus principales necesidades en cuanto a alimentación se refiere.
3. Además, Ataco, Natagaima y Coyaima, también reportan la presencia de comunidades Afrodescendientes y Natagaima, Rovira y Espinal concentran población Gitana; poblaciones o pueblos de quienes no se tiene reporte o estudios que den cuenta de los perfiles alimentarios, así como del rescate cultural de sus costumbres tanto en el consumo como en la producción de los alimentos.
4. Según la Encuesta a Hogares, los servicios públicos en el departamento tienen una amplia cobertura, no obstante mientras el 97 % de los encuestados manifestó tener cobertura de energía eléctrica, el 70 % indicó acceder a Acueducto, 54 % con recolección de basuras, y 50 % gas domiciliario urbano frente a un 35 % que aún usa el gas de pipeta, y un 53 % conexión a red de alcantarillado.
5. Siguiendo con los resultados de la Encuesta a Hogares: el 54% de los hogares manifestó contar con conexión al acueducto municipal en especial aquellos hogares del casco urbano, en la zona rural se aprovecha el flujo de agua de ríos y quebradas en un 26%, seguido de una conexión a acueductos comunales 18% y en unos bajos porcentajes pero no menos importantes esta la recolección de agua por medio de pozo y motobomba con un 7%, agua lluvia (4%), y con un 5% que corresponde a la compra de agua embotellada para consumo y preparación de alimentos en el hogar.
6. El nivel educativo, apenas y alcanza una constante en la finalización de la secundaria, y una bajísima integración al mundo académico técnico, universitario y posgradual.
7. Las condiciones económicas de los hogares más vulnerables, muestran una tendencia de ingresos inferiores a un salario

“Soluciones que Transforman”

- mínimo, 56 % de los encuestados, manifestaron tener ingresos mensuales entre \$ 250.000 y \$ 500.000 pesos.
8. La mayor preocupación de las personas en el último año se ha concentrado en no tener la alimentación suficiente por falta de recursos pues el 55%, de los hogares manifestaron esta preocupación, seguido del 47% donde por falta de recursos no han tenido variedad en el menú, 39% durante el último año algún miembro de la familia no pudo consumir alimentos saludables y nutritivos, el 36% manifiesta haberse visto en la necesidad de bajar la ración de los alimentos.
 9. Por debajo del 25%, el 23% informó que durante el último año algún miembro de la familia dejó de tomar algún alimento durante el día ya fuese desayuno, almuerzo o cena como comidas importantes del día, el 22% ha comido menos de lo normal o disminuyó la ración por factores económicos, el 21% sintió hambre en algún momento del día por no haber consumido los suficientes alimentos, y el 12% manifestó que alguna vez en los últimos 12 meses dejó de comer durante todo un día.
 10. Es preocupante como en 436 hogares manifestaron que algún miembro del hogar no pudo consumir alimentos por factores económicos, siendo la región Sur la de mayor impacto seguido muy de cerca por las regiones Sur Oriente, y Centro, sin embargo, todas las regiones manifestaron este inconveniente, siendo la región Nevados la de menor impacto, pero sí con 40 hogares que presentaron este problema.

IV. **Objetivo Propuesto:**

Objetivo General

Poner en marcha, acciones de Gobierno Departamental, con el propósito de articular, promover y garantizar desde el enfoque de los derechos humanos, el efectivo cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032.

“Soluciones que Transforman”

Objetivos Específicos

1. Componer una organización institucional en seguridad alimentaria y nutricional que brinde línea técnica y operativa en la materia, cuya finalidad sea responder a las principales necesidades de la comunidad del Tolima, en materia de alimentación, nutrición y desarrollo rural y activación del campo.
2. Detectar problemáticas que afecten a la población del Tolima, relacionadas con el ciclo de la alimentación, su relacionamiento con el medio, y el impacto social, económico o político que ello pueda perjudicar las condiciones de vida de la población.
3. Estimar de manera continua las condiciones de vida de la población, así como hacer evidente los mapas de riesgo e información oficial que lleve a la efectiva toma de decisiones para corregir la inseguridad alimentaria.
4. Diseñar un sistema de seguimiento en seguridad alimentaria, con el propósito de mantener información, organizar bases de datos, localizar fortalezas y debilidades, llevar el record comparativo en los resultados de mejora de las condiciones de vida de la población.
5. Reconocer y promover la inclusión de organizaciones sociales y étnicas, con el propósito de integrar sus expectativas, así como de responder a las necesidades más prevalentes.
6. Emplear acciones concretas cuando la población del Tolima, en particular la más pobre y vulnerable, requiera de atención del Estado en cabeza de la Gobernación y demás instituciones, para disminuir y mitigar las causas asociadas a la vivencia de un periodo o estadio de inseguridad alimentaria y nutricional.
7. Detectar situaciones sociales, económicas, ambientales y naturales que puedan incidir en la alimentación de la población del Tolima, así como generar alertas tempranas en SAN, de manera efectiva y contundente.

“Soluciones que Transforman”

8. Diseñar y actualizar los lineamientos de Política Pública, con el objeto de hacer efectiva la realización de las líneas de política aquí establecidas.
9. Evaluar y organizar información con el objeto de comparar y medir resultados, así como validar la efectividad de la misma.
10. Administrar a través del espacio articulador (Comité / Consejo), la coordinación intersectorial de las instituciones cuya misión esté relacionadas con el tema.

V. COMPETENCIAS DEL GOBERNADOR

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado por intermedio de las entidades territoriales salvaguardar la defensa y cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Para tal efecto el **artículo 298** de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación del desarrollo económico y social dentro de su territorio”*.

En el mismo sentido, entre las atribuciones otorgadas al Gobernador por la Constitución Política, están aquellas relacionadas con hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno, las ordenanzas de las Asambleas Departamentales, así como también, coordinar la acción administrativa como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio.

Que la Gobernación del Tolima, estableció en el artículo 15 del Plan de Desarrollo Soluciones que Transforman 2016-2019, adoptado mediante Ordenanza 002 del 31 de mayo de 2016, el Programa No. 8 “Alimentación Sana y con equidad prioridad para el Tolima, cuya meta E3P8MP11 versa: - Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento reformulada y con avance en su implementación-”.

“Soluciones que Transforman”

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales que consagra en su artículo 11.1, *el deber de los Estados de reconocer a toda persona una calidad de vida adecuada incluyendo una sana alimentación y el derecho fundamental de toda persona a ser protegida contra el hambre*¹.

Las Sentencias de Tutela 348-12, T-652 de 1998, T-025 de 2004, T-049 de 1995, T-714 de 1996. T-077 de 2017 que establecen jurisprudencia suficiente para abordar el tema de seguridad alimentaria y nutricional desde la gestión y las políticas públicas.

Por lo anterior la Administración Departamental, cuenta con la potestad para motivar la presentación de este proyecto de Ordenanza que se expone a su consideración.

VI. INTERVINIENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ORDENANZA

ANTECEDENTES A LA PRESENTE POLITICA PÚBLICA

La Asamblea Departamental del Tolima expidió el 12 de mayo de 2006 la Ordenanza No. 028, "Por medio de la cual se adopta la

¹ "1. **Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona** a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, **incluso alimentación**, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, **reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre**, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan".

"Soluciones que Transforman"

política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones”, previa presentación del nivel ejecutivo, la cual tuvo su periodo de ejecución entre los años 2008 al 2015, a través del programa de seguridad alimentaria “ Nutrir Tolima 2008-2015”, política pública que pese a haber estado en el radar de la acción gubernativa, no tuvo resultados satisfactorios según informe rendido en el marco de la Consultoría No. 1025, contratada en el año 2017 con el Señor Miguel Cristóbal Silva Patiño, para que a través del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CDSAN-, evaluara cualitativamente los efectos de gestión pública de ésta, valorando su efectividad en un promedio de 2.47 sobre 5.0, lo cual demostró una baja efectividad en los resultados de los objetivos trazados en 2008.

Conforme a los resultados de la Evaluación, el Consultor manifestó que existía una amplia relación entre el espíritu de la Ordenanza 028 de 2006, y su armonización con el Estado Social de Derecho, fundamentando que conforme a la Sentencia C-479 de 1992, la Corte Constitucional había establecido que: *“La declaración expresa formulada por la nueva Constitución Política (artículo 1º) en el sentido de que Colombia es un Estado Social de Derecho, corresponde a una definición ontológica del Estado, que alude a un elemento esencial de su estructura. Se trata de un concepto que, sin desconocer los postulados sobre los que se sostiene el Estado de Derecho, subraya el fundamento que el interés común confiere a la actividad del Estado y a la responsabilidad de las autoridades públicas, llamadas a intervenir, dentro de los marcos constitucionales, para asegurar a los gobernados unas condiciones mínimas de convivencia, las cuales no son dádiva o merced que dispense el gobernante, sino verdadero derecho tutelado por la Carta Fundamental”*.

Por lo anterior, el Evaluador manifiesta que era evidente la responsabilidad constitucional en cabeza de los funcionarios públicos, de adelantar acciones eficientes y efectivas que transmitieran el espíritu de la Ordenanza 028 de 2006, argumentando

“Soluciones que Transforman”

que Nutrir Tolima tenía como objeto principal garantizar derechos tutelados y no simplemente acciones vistas como dádivas o favores del gobernante de turno dentro del periodo de existencia de la política pública.

Manifiesta también el Evaluador que, la acción del Estado, en cabeza de la Gobernación del Tolima, requiere de unos mínimos enfoques de trabajo en el marco de la gestión pública, entendiendo a esta como la labor por medio de la cual la función pública del departamento debía trabajar constantemente por resultados efectivos, eficientes, justos y celeros a los intereses de la población más pobre y vulnerable en materia de alimentación y nutrición.

Para el Evaluador (2017), la evaluación emite un juicio de valor, pero no persigue la recriminación o la sanción. Esta evaluación se justifica bajo el principio de autonomía e imparcialidad establecidas en las normas colombianas, principalmente la Ley 489 de 1998. El objetivo central es conocer e identificar los aspectos relevantes, así como analizar las circunstancias que hayan hecho tomar alguna equivocada decisión con el fin de corregir y ajustar los procesos en el rumbo necesario para tal fin.

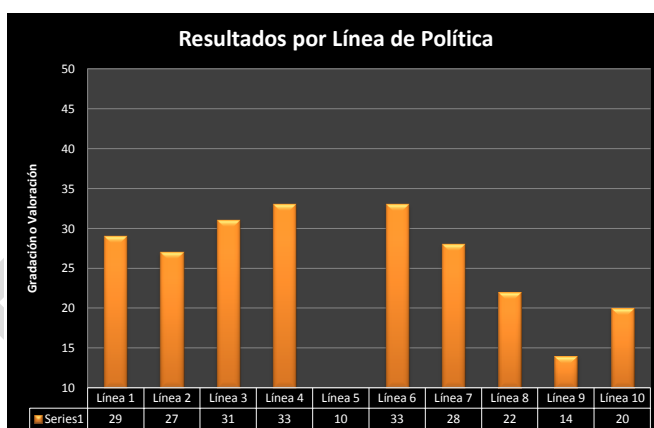
La evaluación es un continuum de prácticas que implican la recogida y tratamiento de informaciones sobre la acción pública ¿Qué es lo que pasa?, sobre preocupaciones normativas ¿se ha hecho bien?, y sobre preocupaciones instrumentales ¿cómo hacerlo mejor?, ligadas al buen funcionamiento de las administraciones. (Merino, 2010, p, 73.)

Con dicho propósito el Evaluador adaptó una metodología cualitativa la cual fue compartida con el equipo del -CDSAN-, y revisó cada una de las diez líneas de política con las cuales contaba Nutrir Tolima, la valoración o gradación verso sobre la siguiente escala:

“Soluciones que Transforman”

Gradación o Valoración	No Numérica	Numérica
Se cumple plenamente	A	4.5 - 5.0
Se cumple en alto grado	B	4.0 - 4.4
Se cumple aceptablemente	C	3.0 - 3.9
Se cumple insatisfactoriamente	D	2.0 - 2.9
No se cumple	E	1.0 - 1.9

En razón a lo anterior, el Evaluador concluyó una vez revisadas línea por línea y acción por acción (ver Documento final de Evaluación Política Nutrir Tolima 2008- 2015), lo siguiente:



1. Acceso a factores productivos.
2. Comercio y distribución interna de alimentos, protección a la producción nacional.
3. Promoción y apoyo a proyectos alternativos y autoconsumo.
4. Asistencia alimentaria.
5. Protección de la canasta básica y precios.
6. Promoción de la salud nutricional.

7. Saneamiento básico y agua potable.
8. Calidad e inocuidad de los alimentos.
9. Desarrollo científico y tecnológico.
10. Capacidades institucionales y territoriales en SAN

Siendo los numerales las líneas de política pública y la gráfica mostrando los resultados obtenidos conforme a la gradación o valoración utilizada.

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia

Finalmente se transcriben las conclusiones presentadas por el Evaluador en su documento final, dada la importancia para justificar la necesidad de imponer una verdadera gestión pública en la nueva política pública que hoy se presenta a consideración de la Honorable Asamblea Departamental:

Esta evaluación analizó e interpretó con base en el modelo de cadena de valor y en el marco del enfoque de la nueva gerencia pública, una serie de acciones de gestión sobre las cuales el consultor indagó, verificó y constató cuales cambios en la situación social de la SAN atacaron necesidades de la población, y como los objetivos planteados en Nutrir Tolima, generaron resultados e impactos positivos en el departamento.

A partir de lo anterior como se evidencia en este documento, la gradación o valoración general de las diez líneas de la Política que promedian (2.4) “se incumple insatisfactoriamente”, refleja que la situación social nunca cambió, en términos cualitativos no existen acciones satisfactorias que demuestren grandes avances y considerables logros. La valoración o gradación pone de manifiesto que, contar con una Política de SAN no significa desarrollar lo planteado en el primer capítulo de esta obra, cuando expresábamos conforme a la Sentencia T-321/99, que en el Estado de derecho el interés común confiere a las autoridades públicas, asegurar a los gobernados unas condiciones mínimas de convivencia, las cuales no son dádiva o merced que dispense el gobernante, sino verdadero derecho tutelado por la Carta Fundamental.

Y es allí en donde la evaluación de manera concluyente hace evidente observar el bajo cumplimiento en alcanzar ese estado de derecho, en los años de vigencia de la Política Nutrir Tolima. No obstante, cabe resaltar que, también es concluyente que dentro de ese papel garantista del Estado de derecho, el Tolima sí ha buscado armonizar las temáticas principales que dan lugar mantener vigente el tema de SAN en la construcción y formulación

“Soluciones que Transforman”

de los distintos planes de desarrollo que cuatrienio tras cuatrienio han vinculado acciones en favor del tema.

Es favorable para el Tolima también, que es de los pocos, sino el único departamento en Colombia, que evalúa su Política de SAN, bajo un modelo de buen gobierno, que aun cuando los resultados no son los más favorables, si expresan esa capacidad de querer recibir indicaciones para corregir aquellos puntos que no han sido lo suficientemente asertivos en los procesos del ciclo de las políticas públicas.

Por todo lo anterior se puede indicar que:

- 1. El departamento cuenta con seguridad jurídica para abordar el tema, no sólo el mandato constitucional o nacional, están presentes y vigentes, lo es también el marco jurídico con que Tolima cuenta para abordar la SAN, esto permite observar que ha habido debate y discusión continua del abordaje de la SAN no solo en el ámbito departamental sino también en los 47 municipios que conforman el territorio.*
- 2. En contraste con lo anterior, se evidencia que hubo una amplísima disposición de incluir muchas líneas en la Política, pero esto evidencia un gigante error de planeación, puesto que es un desacierto pretender abarcar muchas líneas y no poder cumplir ni la mitad. De las diez líneas solo tres obtuvieron un resultado aceptable (líneas 3, 4 y 6), y sin embargo sus resultados no obtuvieron una gradación o valoración superior.*

“Soluciones que Transforman”

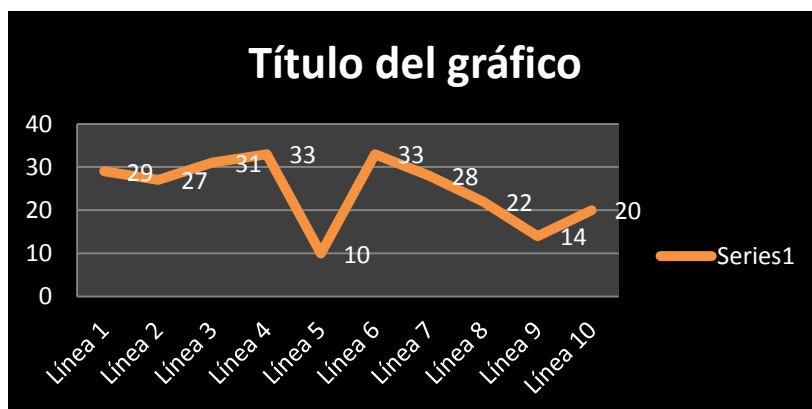


Figura. Comportamiento de la gradación o valoración por líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

3. Las líneas mencionadas logran aspectos importantes en proyectos productivos, alternativas de autoconsumo, asistencia alimentaria, protección de la salud, nutrición y fomento de estilos de vida saludable, lo que permite colegir que allí están las entidades que asumen el costo marginal de la Política como son Secretaría de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Secretaría de Desarrollo Económico.
4. Las grandes fallas están en líneas como la (5, 8 y 9), cuya valoración o gradación está en el rango de no se cumple, y son aquellas que buscaban protección de la canasta básica de alimentos, precios, promoción de consumidores, calidad e inocuidad de los alimentos, y desarrollo científico y tecnológico. Estos temas son demasiado importantes y no son excluyentes de haber tenido que lograr un margen muy superior en la gradación o valoración.
5. De 137 líneas en total, 59 obtuvieron una valoración (E), no se cumple, con gradación 1.0, es decir el 43 % de lo formulado no llegó a cumplir un solo nivel de satisfacción.

“Soluciones que Transforman”

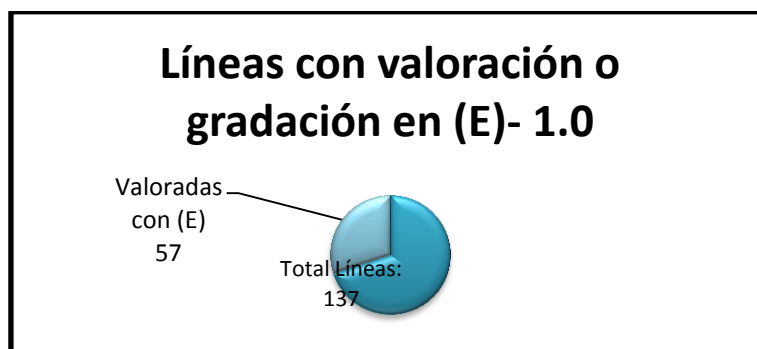


Figura. Líneas de la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015, valoradas con (E), No cumple.

La efectividad por tanto es cuestionable toda vez que debió trasladarse en su momento ante el Comité como acción de seguimiento y control, o simplemente modificarse o ajustarse.

6. En cuanto a la calidad y el uso de la información, es concluyente que las entidades mantienen una escasa fuente de información y archivo a mediano y largo plazo, razón por la cual una Política que ha sido diseñada para un periodo tan largo, debe incluir bases de datos y sistemas de información que permitan medir el avance de lo propuesto.
7. Si lo anterior se cumpliera, la información reportada gozaría de mayor calidad y mayor certeza con el respeto por el dato.

Al mismo tiempo que lo anterior, la presente evaluación permitió conocer que Nutrir Tolima como tal no tuvo en cuenta generar indicadores medibles que permitieran evidenciar resultados de cambios y transformación, no obstante como se sustentó bajo los enfoques que se escogieron para este trabajo, esta evaluación cualitativa (a diferencia de muchos críticos que consideran que una metodología cualitativa tiende a ser favorable), permite identificar que cuando el departamento realizó su ejercicio por ejes de política para identificar los problemas relevantes en SAN, lo reportado no expresa resultados favorables que evidencien una transformación a la situación inicial.

De lo anterior se concluye:

“Soluciones que Transforman”

- a. *Continúa una insuficiente promoción de programas que promuevan el autoconsumo en el departamento.*
- b. *Existe una amplia barrera producto de los intermediarios en el mercado que nunca se corrigieron.*
- c. *Adolece aún el departamento de redes y organizaciones asociativas.*
- d. *No existen indicios acerca de la producción local de alimentos y su comportamiento interno, así como de su impacto a la economía local.*
- e. *El desempleo ligado a la dimensión de los medios económicos es un factor determinante para conocer la situación de la SAN de la población del Tolima.*
- f. *Aun cuando el eje de consumo tiene un comportamiento aceptable en la valoración, aún se desconocen impactos en educación nutricional, así como en aspectos alimentarios de la población.*
- g. *Se evidencia un alto grado de descoordinación entre las entidades que asumen el rol de inspección, vigilancia y control en SAN, y las entidades presentes en el Comité, no hay programas comunes sino que por el contrario cada entidad asume competencias desde su misión institucional de manera sesgada y no comparte desde esa misión acciones para articular conforme a las líneas de la política.*

De otro lado, se valora el papel que sigue jugando la Secretaría departamental de Salud como sector líder a cargo del tema, sus intenciones, compromiso han permitido recibir de todas partes infinitas críticas, no obstante es la única entidad que pone de presente el tema, convoca, reúne y gestiona para que el Comité asuma el rol para el cual fue creado.

Se rescata que la presente evaluación se realice y esté enmarcada en la independencia, el respeto a la imparcialidad y el buen recibo de los yerros encontrados con los resultados, es meritorio que la administración departamental se juegue políticamente poner en el debate del Tolima estos resultados que no comprometen a ésta administración sino por el contrario recoge

“Soluciones que Transforman”

varios periodos de gobierno que estaban realizando dicha gestión dejando fisuras que permean el significado de una buena planeación, de ahí que es muy importante saber plantear el horizonte de una política para no afectar los destinos de toda una población que espera de quienes tienen a cargo los destinos y la salvaguarda de derechos fundamentales el mejor compromiso pero por encima de ello la calidad y la responsabilidad enmarcada en la eficiencia y eficacia de sus decisiones.

Finalmente la gran deuda de esta Política es la participación ciudadana representada en organizaciones sociales, comunitarias, campesinas, agremiaciones y étnicas, como se observó en los resultados. Brilla la ausencia de inclusión, formación y organización de encuentros con estas organizaciones para que sean ellos quienes ejerzan control social al desarrollo efectivo de la Política y así las instituciones se vean obligadas a manifestar mejores resultados y mayor compromiso para con el tema.

En consecuencia, la presente política pública que se presenta, es requerida en atención a que independiente de los resultados de la Evaluación Nutrir Tolima 2008 – 2015, el tema de seguridad alimentaria y nutricional va más allá de la mera reunión periódica de una serie de profesionales y funcionarios públicos a debatir sobre los temas relacionados con la SAN en el departamento. La seguridad alimentaria se soporta en un discurso técnico internacional en donde el Tolima es de los contados territorios que debate y pone sobre el escenario político, acciones de planeación tendientes a mitigar y preparar bajo un enfoque sostenible la preparación territorial para los efectos del cambio climático y las condiciones mundiales relacionadas con los alimentos.

Por otro lado, porque como se expone en el documento marco de reformulación de política pública de seguridad alimentaria 2019-2032, se hace necesario disponer de acciones de gobierno que preparen las decisiones para que en 2050 los impactos en los

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



alimentos sean suficientes para satisfacer necesidades y derechos humanos.

Finalmente porque en las Bases del “Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, se expone con claridad lo que ya un año antes el Tolima concibe como el gran debate y estado actual de la seguridad alimentaria en el mundo, estando a la vanguardia de la realidad del tema.

Es por lo anterior, que se presenta este proyecto de Ordenanza, en busca no solo de dar cumplimiento a lo compromisos asumidos en nuestro Plan de Desarrollo, sino de procurar un bienestar efectivo amparado en un marco jurídico que le permita a la población tolimese salvaguardar una alimentación justa y nutritiva.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud

Revisó: Dora Patricia montaña Puerta
Directora Asuntos Jurídicos

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Proyecto de Ordenanza No. _____ de 2019

“Por la cual se promulga la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, y se dictan otras disposiciones”

**La Asamblea del Departamento del Tolima
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las
conferidas por el artículo 300 y 65 de la Constitución Política de Colombia, el
Decreto Ley 122 de 1986,**

ORDENA

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º. Adopción. Adóptese la Política Pública Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

Parágrafo. Hace parte integral de la presente Ordenanza, el documento marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional del Tolima 2019 - 2032.

Artículo 2º. Concepto. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, es el instrumento de planeación tendiente a organizar y dinamizar acciones de gobierno con el propósito de desarrollar un efectivo ejercicio de gestión pública que garantice progresivamente la situación alimentaria y nutricional de la población del Tolima, evitando el hambre, conservando el ambiente, ejerciendo un eficiente uso del suelo para la producción de los alimentos, procurando la calidad e inocuidad tanto de los procesos para la producción de los alimentos, así como de su consumo, educando y promoviendo acciones en la diversificación en la producción, y el uso adecuado de los alimentos.

Artículo 3º. Definición. En el Departamento del Tolima, se define la seguridad alimentaria y nutricional, como el conjunto de acciones tendientes a disminuir y evitar el hambre para lo cual integrará iniciativas intersectoriales que permitan mejorar la calidad de la dieta de la población, y el consumo de alimentos adecuados conforme a los riesgos presentados en la población. No obstante lo anterior, para el Departamento del Tolima, la seguridad alimentaria y nutricional incluye también el adecuado uso de los factores de producción, buscando la equidad, la justicia social y la democratización de los alimentos, demandando una progresiva obtención y adquisición de los mismos, así como preparándose para los cambios y transformaciones propios del crecimiento poblacional y los efectos del cambio climático.

“Soluciones que Transforman”

Artículo 4º. Finalidad. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población a partir de garantizar un equilibrio entre los determinantes sociales en salud y las circunstancias ambientales en el marco de la sostenibilidad, para mitigar el hambre y preparar las condiciones territoriales relacionadas con los alimentos, el agua, la tierra, la propiedad, la justicia económica, la educación y la inclusión participativa de campesinos, pueblos étnicos, mujeres, jóvenes y minorías en general. La seguridad alimentaria y nutricional en el Tolima, no es una política asistencialista, consiste en acciones de gobierno que busca transformar entornos y coadyuvar al desarrollo personal y colectivo de la población.

Artículo 5º. Campo de Aplicación. Las disposiciones establecidas en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, se aplicaran en el territorio rural y urbano del Departamento del Tolima, y serán responsables de su implementación, ejecución, y evaluación los sectores del ejecutivo, así como aquellas entidades descentralizadas y desconcentradas con presencia en el Departamento.

Artículo 6º. Principios. Para el efectivo cumplimiento de los elementos y categorías relacionados con los derechos que salvaguardan la seguridad alimentaria y nutricional, ésta Política Pública se soporta en los siguientes principios:

1. **Igualdad e inclusión:** Esta política considera que la alimentación y la nutrición debe favorecer a toda la población en el Tolima, en especial a la más vulnerable, por tal motivo debe propender por disminuir considerablemente la brecha que existe en el consumo de alimentos, democratizando las oportunidades de acceso a los mismos, buscando un equilibrio en la oportunidad de consumirlos, incluyendo y reconociendo las diferencias y costumbres de los pueblos.
2. **Objetividad:** Se aborda como un principio que tiene como finalidad brindar información a los tolimeses de manera real y sin afinidad o filiación política alguna. Entendemos la necesidad que en la vigencia de ésta política pública, la inseguridad alimentaria sea calificada como tal en los eventos que así se sucedan, evitando maquillar o disimular aquellas situaciones que por omisión administrativa de quienes tienen a cargo el manejo de la seguridad alimentaria, incurran en poner en riesgo la calidad de vida de la población del departamento.
3. **Universalidad:** La universalidad implica garantizar a todos los ciudadanos en el Departamento del Tolima, la protección y cumplimiento de sus derechos constitucionalmente establecidos. La universalidad no obstante, es el principio que otorga la protección social, parcial o definitiva, conforme a la focalización, selectividad y necesidad real de las circunstancias de vida que rodean el desarrollo de una persona o un grupo de personas.
4. **Solidaridad:** Como instrumento diferenciador que permite equilibrar el sistema político del Departamento, capaz de distribuir el financiamiento y el acceso a los servicios sociales poniendo a los más débiles en orden de relevancia tanto

“Soluciones que Transforman”

en la toma de decisiones, como en las acciones de gobierno que mitiguen su situación inicial. La solidaridad implica amparar a los más necesitados y disponer de la sana voluntad de construir un mejor entorno con aquellos que gozan de un mejor nivel de vida.

5. **Corresponsabilidad:** Es el principio con mayor importancia en el proceso de reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, implica una doble vía entre el Departamento y sus ciudadanos. Corresponde incidir en la construcción de un valor público que otorgue a los tolimeses un entendimiento de que lo público también se agota y que no es infinito, es generar conciencia en las comunidades que los temas ligados a la alimentación son menester de las personas y sus grupos poblacionales. Así mismo, implica el valor moral del trabajo que deben realizar desde la función pública del departamento todos los profesionales a cargo del tema para beneficiar la calidad de vida de la población.
6. **Sostenibilidad:** Es un valor llamado a desarrollar la seguridad alimentaria como una respuesta a la conservación intergeneracional bajo un componente ecológico que mitigue y proteja las amenazas que el mismo hombre cultiva al explorar y explotar los recursos naturales.
7. **Coordinación:** Como valor de la gestión y las políticas públicas modernas, que se construyen descentralizadas, armónicas y en total comunicación institucional, negociando y concertando acciones y procesos, buscando la eficiencia y la eficacia de sus actividades mayormente en cabeza de la principal autoridad territorial de gestión del tema de seguridad alimentaria y nutricional, así como del Gobernador.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL TOLIMA 2019 - 2032.

Artículo 7°. Objetivo General. Poner en marcha, acciones de gobierno departamental, con el propósito de articular, promover y garantizar desde el enfoque de los derechos humanos, el efectivo cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032.

Artículo 8°. Objetivos específicos. Para el consecuente cumplimiento del objetivo general de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se disponen los siguientes objetivos específicos, relacionados con los cuatro pilares centrales que establecen la política y que se mencionan en el artículo siguiente:

1. Componer una organización institucional en seguridad alimentaria y nutricional que brinde línea técnica y operativa en la materia, cuya finalidad sea responder a las principales necesidades de la comunidad del Tolima, en materia de alimentación, nutrición y desarrollo rural y activación del campo.
2. Detectar problemáticas que afecten a la población del Tolima, relacionadas con el ciclo de la alimentación, su relacionamiento con el medio, y el impacto social,

“Soluciones que Transforman”

- económico o político que ello pueda perjudicar las condiciones de vida de la población.
3. Estimar de manera continua las condiciones de vida de la población, así como hacer evidente los mapas de riesgo e información oficial que lleve a la efectiva toma de decisiones para corregir la inseguridad alimentaria.
 4. Diseñar un sistema de seguimiento en seguridad alimentaria, con el propósito de mantener información, organizar bases de datos, localizar fortalezas y debilidades, llevar el record comparativo en los resultados de mejora de las condiciones de vida de la población.
 5. Reconocer y promover la inclusión de organizaciones sociales y étnicas, con el propósito de integrar sus expectativas, así como de responder a las necesidades más prevalentes.
 6. Emplear acciones concretas cuando la población del Tolima, en particular la más pobre y vulnerable, requiera de atención del Estado en cabeza de la Gobernación, para disminuir y mitigar las causas asociadas a la vivencia de un periodo o estadio de inseguridad alimentaria y nutricional.
 7. Detectar situaciones sociales, económicas, ambientales y naturales que puedan incidir en la alimentación de la población del Tolima, así como generar alertas tempranas en SAN, de manera efectiva y contundente.
 8. Diseñar y actualizar los lineamientos de política pública, con el objeto de hacer efectiva la realización de las líneas de política aquí establecidas.
 9. Evaluar y organizar información con el objeto de comparar y medir resultados, así como validar la efectividad de la misma.
 10. Administrar a través del espacio articulador (Comité / Consejo), la coordinación intersectorial de las instituciones cuya misión esté relacionadas con el tema.

Artículo 9º. Estructura Programática. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, está integrada por cuatro pilares que dialogan entre sí, cada uno de los cuales integra aspectos fundamentales relacionados a la seguridad alimentaria y nutricional:

1. **PILAR 1. Organización y Participación: Tolima democrática y pluralista: El gobierno de la tierra para la comunidad.** Su particularidad con relación a la estructura de Política está en canalizar allí todos los aspectos relacionados con la movilización ciudadana y soberanía popular. Su soporte se centra en organizar, validar, oficializar, dialogar y comunicar aspectos relacionados con el fin de la democracia participativa en todos y cada uno de los asuntos que a través de las líneas generales de política lleven al departamento hacia la promoción de una función pública que desarrolle su actividad de manera conjunta con las organizaciones sociales, comunitarias, étnicas, agremiaciones, etc.

“Soluciones que Transforman”

Parágrafo 1º. : Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable
Formalización de grupos sociales, étnicos, gremiales y otros en el ciclo de la política pública de SAN, desde la formulación hasta la evaluación.	Registro oficial institucional y reconocimiento legal de las organizaciones étnicas, sociales, gremiales y comunitarias, para validar el diálogo social y establecer consensos.	Secretaría de Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.
	Acompañamiento técnico en la formalización, de las organizaciones sociales cuyo objeto misional esté relacionado con la seguridad alimentaria y nutricional, brindando pautas y requisitos legales y de participación ciudadana.	
	Acercamiento por medio de encuentros regionales y/o centralizados con delegados oficiales e interlocutores válidos de las organizaciones comunitarias.	
Fundamentación y capacidad política y democrática en la gestión pública.	Encauzar a las organizaciones juveniles hacia proyectos en SAN, así también de organizaciones sociales, étnicas, gremiales, de mujeres, victimas, etc.	Secretaría del Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.
	Realización de Talleres, diplomados y cursos libres de formación en participación social y comunitaria, derechos humanos, posconflicto, control social, interpretación jurídica y jurisprudencial con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional – SAN-.	
	Conformación de grupos departamental y municipales de veedores y control social en SAN.	
	Inclusión de organizaciones sociales,	Secretaría del Interior,

“Soluciones que Transforman”

Vinculación democrática y participación en escenarios de desarrollo económico y sostenibilidad.	étnicas, gremiales y comunitarias en los proyectos ambientales, económicos, ecológicos, educativos, de las demás entidades del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CDSAN- con enfoque diferencial y territorial.	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.
	Inclusión y priorización en los proyectos relacionados con la SAN de cada entidad de gobierno haciendo énfasis en que sean desarrollados directamente por organizaciones sociales, étnicas y comunitarias para que ellas mismas transformen sus inequidades en alimentación y nutrición.	Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo – SAGER- Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.
Mobilización social y equilibrio participativo.	Realizar jornadas de participación democrática que garanticen la consecución del Consentimiento Informado en los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales que impacten la alimentación y la nutrición de la población.	Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA. Secretarías de Inclusión Social Poblacional y Secretaría del Interior.
	Garantizar la realización de eventos agropecuarios campesinos, mercados campesinos y demás estrategias comerciales del Departamento.	Conforme a sus competencias misionales: Todos los integrantes del CDSAN.
Socialización intersectorial	Propiciar los encuentros interadministrativos y dar a conocer las ofertas institucionales incluidas en la misión de las entidades que conforman el Comité departamental de CDSAN.	Secretaría del Interior.
	Garantizar la salvaguarda y protección prospectiva de los alimentos, velando por la cosmovisión de los pueblos.	Secretaría de Inclusión Social Poblacional.

“Soluciones que Transforman”

Justicia social y reconversión de los pueblos.	Brindar manejo adecuado de recursos naturales, renovables y desarrollo sostenible.	
	Realizar el Inventario cultural de alimentos del Tolima.	
	Promover el aprendizaje innovador (aprehender), en la preparación de nuevos alimentos.	
	Reconversión rural y actualización de actividades rurales: mejora en las condiciones de comunicación rural (telefonía celular, banda ancha).	

- 2. PILAR 2. Educación y Formación: Tolima tutor del conocimiento: Inspirando la educación y enfocando el conocimiento progresivo de la alimentación.** Su esencia implica utilizar las fuentes del conocimiento, con el objeto de articularlas a nombre del Estado para así poder dirigir y proporcionar a los ciudadanos, elementos conceptuales claros que les permitan transformar su calidad de vida. El propósito de la educación a lo largo de la historia, ha sido generar cultura y proporcionar conocimiento en los seres humanos, quien a partir de éste, adoptará competencias y habilidades. Es por tanto que, este pilar implica la orientación y divulgación del conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional a toda la comunidad académica y no académica del Tolima con el propósito de guiar y enseñar patrones y conductas relacionadas con la alimentación y su relación con el entorno.

Parágrafo 2º. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable
Formación desde la escuela	Implementar el componente de SAN en los Proyectos Educativos Institucionales -PEI-.	Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN énfasis en el SENA.
	Construcción de modelos flexibles que reconozcan aprendizajes diferentes en	Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



	SAN, en la educación media, técnica y superior.	Social Poblacional, Universidades. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN. Énfasis en el SENA.
Formación a formadores	Educación y actualización pedagógica en SAN a Rectores, docentes y formadores.	Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN, énfasis en el SENA, Universidades.
	Diseño de currículos orientados en SAN y perfilamiento académico en producción de alimentos sanos.	
	Fomento de la Docencia para la conservación y producción alimentaria.	
	Desarrollo personal e innovación en el aula para impulsar saberes, tradiciones y acercar las nuevas tecnologías en los procesos experimentales en SAN.	
	Impulsar la formación y promoción del activismo en SAN, a través de cultura política y cátedras sostenibles.	
Investigación y gestión del conocimiento	Fomento de ofertas educativas y otras modalidades de formación en el Departamento que vayan relacionadas con la SAN.	Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN. Énfasis en el SENA, Universidades. Secretaría de Planeación.
	Apoyo en la consolidación de centros de investigación, nodos, grupos y semilleros.	
	Fomento a la inclusión de las TIC's en los procesos y procedimientos de la SAN.	
	Educación ambiental para la conservación en SAN.	Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA, SAGER, SENA, EDAT.
	Asesorar a las entidades territoriales en formulación de planes de educación	Conforme a sus competencias misionales:

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia

Acción ambiental, conservación y cuidado del ambiente	ambiental formal y no formal.	CORTOLIMA, SAGER. SENA. Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, EDAT. Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
	Impulsar el cuidado y conservación de insectos fundamentalmente abejas para preservar el ecosistema y la polinización natural de los alimentos. Disponer de estrategias para conocer los tipos y clases de éstos insectos dentro del departamento.	Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA. SAGER Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
	Realizar procesos de Gestión integral del recurso hídrico para maximizar el bienestar social equilibrando la sustentabilidad del sistema y el entorno en el territorio.	Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA, SAGER EDAT, Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
	Educar y socializar acerca de los límites permisibles relacionados con la conservación y protección ambiental.	Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA, SENA, SAGER, Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
Formación para líderes e innovadores	Garantizar el emprendimiento en el campo, principalmente en población vulnerable, jóvenes rurales, población étnica, mujeres rurales, etc.	Conforme a sus competencias misionales: SENA.
	Fomento y acompañamiento de iniciativas productivas.	Secretaría de Desarrollo Económico.
	Empleabilidad y vinculación del sector productivo.	
	Promoción de la vinculación de Circuitos Cortos de Comercialización, para la venta directa, garantía de consumo de productos frescos y reducción de la	Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.

“Soluciones que Transforman”

	intermediación.	
	Desarrollo de nuevos liderazgos en el campo, motivación empresarial con enfoque comunitario y asociativo, impulso a la divulgación de experiencias exitosas e internacionalización de las mismas.	

- 3. PILAR 3. Desarrollo rural integral: Tolima atesora el verde de sus campos y resguarda, sustenta, prolonga y preserva sus prácticas agropecuarias y agroindustriales.** Una sociedad organizada, fuerte y coherente en sus aspectos de participación, formada con criterios pedagógicos y conocimiento real de la alimentación y nutrición, así como de sus aspectos más relevantes en cuanto a proyectos, liderazgo productividad se encuentra preparada para iniciar una nueva etapa en la transformación y concepción de la seguridad alimentaria en el Departamento. La filosofía que sostiene este pilar centra sus esfuerzos en generar aquí las acciones que marquen el desarrollo territorial participativo puesto que en este punto convergen las múltiples organizaciones diferenciales presentes en el Tolima, quienes serán cogestores y actores de su desarrollo y mejora en sus capacidades personales y colectivas.

Parágrafo 3º. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsables
Capacidades agroalimentarias del Tolima	Posibilitar el conocimiento del potencial agropecuario, forestal y pesquero del departamento que permita disminuir las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de la población, ganar nuevos mercados a las organizaciones sociales, comunitarias y étnicas, garantizar una ordenación adecuada del territorio, y disponer de información actualizada del sector.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico. Conforme a sus competencias misionales: SENA, ICA, INVIMA.
	Posibilitar el Marketing territorial en SAN con el propósito de que productores y fabricantes (transformadores), investiguen las tendencias del consumo,	Secretaría de Desarrollo Económico.

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



	gustos y necesidades de los consumidores en el marco de la alimentación sana y saludable.	
Desarrollo económico y social	Posibilitar y disponer una adecuada Extensión Rural Especializada, en el marco del posconflicto, como un servicio o asistencia que mediante procesos educativos/formativos ayude a la población rural a mejorar sus métodos y técnicas agrarias, aumentando la productividad, los ingresos y mejoramiento en sus condiciones de vida y alimentación.	Conforme a sus competencias misionales: SENA. ICA Secretaría Desarrollo Económico. Secretaría Desarrollo Agropecuario.
	Acompañamiento en la certificación de predio productor y predio exportador para la obtención de los registros fitosanitarios y sellos verdes en aquellos proyectos en seguridad alimentaria que se realicen durante la vigencia de la política pública.	Conforme a sus competencias misionales: ICA Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.
	Posibilitar el Encadenamiento Productivo, para que el conjunto de proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional sean competitivos, innovadores y promuevan el cooperativismo empresarial, conquistando mercados.	Secretaría de Desarrollo Económico. Conforme a sus competencias misionales: SENA, CAMARA DE COMERCIO.
	Facilitar la Apertura a Nuevos Mercados, que generen diferentes canales de venta y comercialización, incentivando a pequeños productores a posicionar sus productos como alternativas de alimentación saludable y nutritiva.	Secretaría de Desarrollo Económico, Conforme a sus competencias misionales: SENA, CAMARA DE COMERCIO.
	Diseñar y disponer acciones que mitiguen las Pérdidas y Desperdicios de los alimentos, mejorando la cadena alimentaria, las técnicas de aprovechamiento de los insumos, la infraestructura de almacenamiento, el envasado y la comercialización de los alimentos, así como posibilitar su	Secretaría Desarrollo Económico. SAGER , EDAT. Conforme a sus competencias misionales:

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



	consumo responsable.	SENA, CAMARA DE COMERCIO.
	Facilitar y fortalecer la Oferta de Alimentos Esenciales, que garanticen su obtención en la dieta diaria de la población.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: SENA, ICA.
Desarrollo agroindustrial rural	Acompañamiento en la transferencia e innovación tecnológica y bancos de semillas nativas en disciplina agropecuaria, agroindustrial, forestal y pesquera.	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Secretaría de Planeación, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría del Interior. Conforme a sus competencias misionales: SENA, AGROSAVIA.
	Implementación de la política de SAN con los sectores agropecuario, agroindustrial, rural, forestal, ambiental y pesquero.	Conforme a sus competencias misionales: Todos los integrantes del CDSAN. Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico, EDAT, SAGER, SENA, INVIMA.
	Posibilitar y fortalecer el Cooperativismo, asociatividad y alianzas en SAN entre pequeños productores y compradores directos	Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico.
	Impulso a la creación y dotación de	Secretaría de Desarrollo

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Desarrollo agroindustrial rural	Laboratorios agropecuarios, agroindustrial, forestal y pesquero de la región.	Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: AGROSAVIA SENA ICA CORTOLIMA.
	Acompañamiento al fortalecimiento de las cadenas existentes en torno a la SAN , y promoción e impulso de nuevas cadenas productivas y con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional, fortaleciendo aquellas que por su trazabilidad en la agricultura y la ganadería mejoren el rendimiento de las cosechas y las praderas.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría Desarrollo Económico. Conforme a sus competencias misionales: SENA, ICA.
	Suministro de activos productivos para el impulso económico del sector agropecuario en línea con la política SAN	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria..
	Educación, asistencia y asesoría a créditos y beneficios.	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Inclusión Social Poblacional.
	Inclusión de programas y proyectos de desarrollo rural con la participación de organizaciones de mujeres campesinas, jóvenes rurales, tercera edad, grupos vulnerables y comunidades étnicas.	Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría del interior. Conforme a sus competencias misionales: CAMARA DE COMERCIO, SENA.
	Producción, conservación y mantenimiento de alimentos responsables con el ambiente.	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



		Conforme a sus competencias misionales: AGROSAVIA, CORPOICA, CORTOLIMA, SENA.
	Posibilitar la concreción de Circuitos Cortos de Comercialización y permitir progresivamente la democratización de los alimentos.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Impulsar, fomentar y fortalecer los Mercados Orgánicos y Sostenibles, potenciando su incursión en el escenario departamental, acompañando ruedas de negocios y generando prácticas ecológicas que aumenten el consumo de éste tipo de alimentos en la población del departamento.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.. Conforme a sus competencias misionales: SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Posibilitar Ruedas de negocios, mercados campesinos circuitos cortos y compras locales.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico. Conforme a sus

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



		competencias misionales: SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Garantizar las Buenas prácticas agrícolas y ganaderas	Conforme a sus competencias misionales: ICA
	Disponer Boletines estadísticos epidemiológicos agrícolas y pecuarios.	Conforme a sus competencias misionales: ICA
Integración urbano-rural en SAN	Potenciar la Agricultura urbano-rural o periurbana, como mecanismo alternativo de consumo de alimentos frescos y de fácil acceso.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico. Conforme a sus competencias misionales: ICA.
	Adaptando la irrigación al cambio climático, generación y conservación de cuerpos de agua y cuencas hidrográficas, y construir/fortalecer los distritos de riego de pequeña y mediana escala.	Conforme a sus competencias misionales: ICA CORTOLIMA, AGROSAVIA. Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, SAGER, EDAT.
	Impulso a la concreción del Plan Nacional de Adaptación y Adaptabilidad al Cambio Climático.	Secretaría de Planeación. Conforme a sus competencias misionales: ICA, CORTOLIMA,

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia

		AGROSAVIA. Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria,, SAGER, EDAT.
	Apoyo e impulso a la dinámica dinámica de Huertas caseras y productos de pan coger que garanticen la sostenibilidad.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, SAGER, EDAT, Secretaría de Planeación. Conforme a sus competencias misionales: CORTOLIMA, AGROSAVIA, ICA.
Ordenamiento social y productivo de la propiedad rural	Compra, formalización y legalización de tierras, baldíos no adjudicables, y ejidos para las comunidades vulnerables.	Secretaría del Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Conforme a sus competencias misionales: Agencia de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Renovación del Territorio, IGAC.

- 4. PILAR 4. Salud y nutrición: Tolima asimilando y equilibrando una alimentación nutritiva y balanceada.** La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional busca a través del desarrollo de éste pilar una atención integral de la comunidad que se encuentre en inseguridad alimentaria o nutricional. Conforme a los distintos estudios que han puesto sobre las agendas de gobierno desde el nivel internacional y nacional, los principales casos relacionados con este pilar se ubican en aquellas situaciones en donde el medio y las circunstancias de vida marcan la sana o insegura situación alimentaria y nutricional de la población. Dichos elementos están marcados en las estrategias trazadas a través de los enfoques actuales en salud pública que

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



en Colombia se han diseñado desde los determinantes sociales en salud, el enfoque poblacional de la salud, el enfoque de derechos, y el enfoque diferencial que incluye el ciclo de vida, de género y étnico.

Parágrafo 4º. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable
Garantizar atención integral en salud y nutrición.	Caracterizar e identificar el estado nutricional de los tolimeses.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Prosperidad Social -DPS-.
	Mejorar las condiciones nutricionales de la población en particular primera infancia y mujeres gestantes y lactantes, y adultos mayores.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Prosperidad Social -DPS-. (TODOS)
	Vigilancia y seguimiento de los programas de complementación alimentaria adecuada para población.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Prosperidad Social -DPS-, Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, Defensoría del Pueblo.
	Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, y su continuidad hasta los 2 años de vida.	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría del Interior. Conforme a sus

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



		competencias misionales: ICBF Organizaciones Sociales, comunitarias y étnicas,
	Fortalecimiento al Banco de Leche Humana del departamento enfocado en alianzas y articulaciones interinstitucionales e intersectoriales.	Secretaría de Salud (HOSPITALES)
	Fortalecimiento del Programa Madre Canguro.	Secretaría de Salud (HOSPITALES)
	Reducir la morbi-mortalidad infantil por desnutrición aguda, moderada y Severa.	Secretaría de Salud. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Procuraduría Judicial de Familia, Infancia y Adolescencia.
	Reducir la incidencia de Bajo peso al nacer a término.	Secretaría de Salud. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Departamento Jurídico y Normativo de la Gobernación.
	Seguimiento de la atención en salud a los casos de sobrepeso y obesidad.	Secretaría de Salud. Conforme a sus competencias misionales: ICBF, Departamento Jurídico y Normativo de la Gobernación.
	Seguimiento al cumplimiento de la guía para la suplementación con micronutrientes	Secretaría de Salud. Conforme a sus

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



		competencias misionales: ICBF.
	Promoción de hábitos y estilos de vida saludable.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación. INDEPORTES, Conforme a sus competencias misionales: ICBF, SENA.
	Educación en guías alimentarias para menores de 2 años, gestantes y lactantes y mayores de 2 años.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: ICBF.
	Fomento a la creación de redes de lactancia materna para asesoría y consejería en lactancia materna a toda la población gestante en el primer mes postparto.	Secretaría de Salud. Hospital.
	Medidas sanitarias de productos, carne, productos cárnicos comestibles y sus derivados cárnicos, destinados para el consumo humano de las especies legalmente reglamentadas.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA
	Medidas sanitarias a leche y sus derivados.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA Secretaría de Salud.
	Medidas sanitarias para bebidas.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA Secretaría de Salud.
	Buenas prácticas de manufactura.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA, SENA, ICA,

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
 Código Postal 730001
 Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Inocuidad		CORTOLIMA, AGROSAVIA. Apoyan: Secretaría de Salud, EDAT, SAGER.
	Inspección, vigilancia y control en los alimentos en los asuntos de sus competencias.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA. Secretaría de Salud.
Calidad	Control de estándares de calidad del agua.	EDAT, Secretaría de Salud. Conforme a sus competencias misionales: INVIMA, CORTOLIMA, AGROSAVIA, ICA, Prosperidad Social DPS. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.
	Mantenimiento y conservación de los alimentos y derivados.	Conforme a sus competencias misionales: INVIMA, ICA, Prosperidad Social -DPS- Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL TOLIMA 2019 - 2032

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Artículo 10. Responsables. Serán responsables de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, las entidades vinculadas a través del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se describe en el artículo 11 de esta ordenanza, cuya función será de orientación y coordinación sectorial sin perjuicio de las competencias misionales específicas de cada una de ellas.

Artículo 11. Conformación del comité: El Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estará conformado como mínimo por las siguientes entidades de gobierno; así:

- a. Del sector Central de la Gobernación:
 - 1. Secretaría de Salud Departamental,
 - 2. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria,
 - 3. Secretaría del Interior,
 - 4. Secretaría de Inclusión Social Poblacional,
 - 5. Secretaría de Desarrollo Económico,
 - 6. Secretaría de Educación y Cultura,
 - 7. Secretaría de Planeación,
 - 8. Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo,
- b. Del sector descentralizado:
 - 1. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo -EDAT-,
 - 2. INDEPORTES,
 - 3. Hospital Federico Lleras Acosta.
- c. Del Sector Nacional Descentralizado y Desconcentrado:
 - 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-,
 - 2. Prosperidad Social -DPS-,
 - 3. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-,
 - 4. Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-,
 - 5. Agencia de Desarrollo Rural -ADR-,
 - 6. Agencia Nacional de Tierras,
 - 7. AGROSAVIA,
 - 8. Agencia Renovación del Territorio,
 - 9. INVIMA
 - 10. Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.

Parágrafo 1º. Indistintamente el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe contar con la participación activa de las organizaciones sociales, étnicas, comunitarias, académicas y gremiales del departamento. Su participación ha de llevar al control social y la rendición de cuentas constante, por lo menos una al año.

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Parágrafo 2º. Pondrán participar ante el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los delegados oficiales de las siguientes organizaciones étnicas: ARIT, ACIT, FICAT, y CRIT en representación de los Pueblos Indígenas del Tolima. Los delegados de las organizaciones Afro formalmente constituidas y cuyo objeto sea de interés para la seguridad alimentaria y nutricional, así como los delegados oficiales del Pueblo Gitano del Tolima, para lo cual será competencia de la Secretaría del Interior, así como de la Secretaría de inclusión Social Poblacional, brindar las estrategias necesarias para garantizar la participación en todo el ciclo de la Política Pública de éstas organizaciones.

Parágrafo 3º. Las funciones y reglamento de este Comité, se darán de acuerdo a los parámetros que se definan para su efectivo desarrollo, teniendo como referente de cumplimiento el documento base de Política Pública.

Artículo 12º. Coordinación. La Secretaría de Salud Departamental, coordinará la articulación de los pilares y líneas de Política Pública, promoviendo la implementación, ejecución y evaluación de la misma a partir de un plan de acción coordinado y concertado con los actores institucionales que conforman el Comité. No obstante lo anterior, rendirá informe semestral de la gestión administrativa y efectivo compromiso y cumplimiento de los demás sectores que conforman el CDSAN

Parágrafo 1: En cada Municipio sesionará para la articulación de la Política Pública, una Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en cabeza de la Secretaría de Salud Municipal), el cual debe propender por la armonización de un plan de acción que integre los cuatro pilares, así como las líneas generales de política. Así mismo, tendrá la obligación de incidir para que la población más vulnerable en el marco del enfoque de derechos esté integrada a los proyectos que se desprendan de la política pública, y cumplir así, con el propósito de transformación en la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 13º. Plan de Acción. El Plan de Acción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, establecerá e indicará las acciones priorizadas que permitirán llevar a cabo el cumplimiento de los cuatro pilares de la política, así como sus líneas. Dicho Plan de Acción tendrá que definir metas, indicadores, plazos, recursos, y responsables.

Parágrafo: El Plan de Acción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, se definirá en un periodo inmediato de tres (3) meses a partir de la expedición de la presente Ordenanza, y se entenderá que con éste la política comenzará su etapa de implementación.

Artículo 14º. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, será vinculada en las discusiones propias del Consejo de Política Social del Departamento, en donde continuará integrada en la Mesa de Trabajo creada para tal fin conforme al Decreto 2359 de 2014.

“Soluciones que Transforman”



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



Parágrafo: En cada Municipio el Alcalde será responsable de liderar a través del Consejo de Política Social, la discusión y gestión referida a la Política Pública, conforme a los compromisos que la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional así considere y ponga a observación de dicho espacio de planeación. Así mismo, revisará el cumplimiento del plan de acción que se genere en su Municipio, y la vinculación programática por sector en materia de seguridad alimentaria y nutricional, la vinculación y aseguramiento del tema en las bases de planes de desarrollo durante la vigencia de la política, teniendo en cuenta el principio de coordinación.

Artículo 15°. Financiación. Para la ejecución y puesta en marcha de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, cada entidad debe incluir dentro del presupuesto de cada vigencia a partir de 2020, una o varias partidas con el fin que se le dé cabida al cumplimiento de los cuatro pilares, así como de cada una de las líneas de política establecidas por cada pilar.

Parágrafo. En 2019 todas las entidades deben armonizar sus acciones y proyectos para iniciar a implementar la Política Pública. Para la financiación de la Política Pública en el resto de su vigencia, concurrirán los presupuestos de los diferentes sectores administrativos, a través de la participación de las diferentes entidades que lo conforman, así como de la inclusión de los pilares y líneas de política dentro de cada uno de los planes de desarrollo Departamental durante la vigencia de ésta política pública hasta 2032.

Artículo 16°. Vigencia y Derogatorias. La Presente Ordenanza, rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular deroga la Ordenanza 028 del 12 de mayo 2006.

Presentado a consideración de la asamblea Departamental por OSCAR BARRETO QUIROGA- Gobernador del Tolima y SANDRA LILIANA TORRES DIAZ – Secretaria de Salud Departamental.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DESPACHO



SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental.

Revisó: Dora patricia montaña Puerta
Directora Asuntos Jurídicos

En Trámite

“Soluciones que Transforman”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: Telefax 2631944 - 2611111 Ext. 1411 – 1413
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia